

DECRETO N° 10

Castro, 09 de Enero 2023.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 29/11/2022.
2. Decreto N° 028 de fecha 06.01.2023 Secretaria Municipal.
3. Sesión Consejo Municipal N° 55 de fecha 05.01.2023.
4. Memorando de fecha 03.01.2023 Director Gestión Económica y Fiscalización.
5. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
6. D.S. N° 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063
7. El oficio N° 287/21 de fecha 02.06.2021, del tribunal Electoral, Región de Los Lagos
8. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE** la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	JOSE SEBASTIAN VALENZUELA TOLEDO
RUT	:
ROL	: 4-1178
ACTIVIDAD ECONOMICA	SUPERMERCADO
CLASIFICACION	: " P "
DOMICILIO PARTICULAR	:
DOMICILIO COMERCIAL	: RUTA 5 NORTE NRU. 1448, CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/EPYGC



JUAN E. VERA SANHUEZA
ALCALDE